Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la puesta en marcha del 2° Centro de Almacenamiento Transitorio (C.A.T.) de envases vacíos de productos fitosanitarios desarrollado por la Asociación Civil "CampoLimpio" -según el marco regulatorio de la ley 27.279-, ubicado en la Ciudad de Fernández, Departamento Robles, provincia de Santiago del Estero.-

Dra. MARÍA LUISA MONTOTO
Diputada de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 02 de septiembre de 2025 será la inauguración oficial del **2° Centro de Almacenamiento Transitorio** (CAT) en la ciudad de Fernández (cabecera del Departamento Robles) para el recupero de envases vacíos de productos fitosanitarios en nuestra provincia de Santiago del Estero. **Un gran avance para el compromiso con el cuidado del medio ambiente que debe ser una política fundamental de gobierno**. El "alma mater" de todo este emprendimiento es la **Asociación Civil "CampoLimpio"**.

CampoLimpio surge como un sistema nacional de gestión de envases vacíos de fitosanitarios; según el marco regulatorio de la ley 27.279 sancionada por este Congreso Nacional en octubre de 2016. Este sistema de gestión contempla el desarrollo de los CATs, recepción itinerante, implementación de una logística integral, capacitación y concientización de todos los actores de la cadena productiva y fundamentalmente; la sinergia entre los gobiernos provincial y municipal y el sector privado (distribuidores, productores, profesionales de la agronomía, proveedores de insumos, etc.) que garantiza la sustanciación del proceso respectivo.

La inauguración del 2° CAT (el 1° se encuentra en pleno y exitoso funcionamiento en la localidad de Quimilí) significa otro gran paso para la implementación de este sistema de gestión ambiental en nuestra provincia, aportando una solución a una problemática derivada del sector productivo.

La misión primordial de CampoLimpio es diseñar e implementar un sistema de gestión para el recupero/reciclaje de embaces vacíos de fitosanitarios del sector agrícola; promoviendo la sustentabilidad y el cuidado del ambiente, promocionando un sistema sostenible en el tiempo y replicable en todo el territorio nacional, aportando conocimiento profesional, innovación tecnológica y recursos humanos.

Desde su creación, la organización ha recuperado un total de 20.359.829 kilos de plástico y en lo que va del año 2025, más de 500 toneladas de este residuo.
Son principios rectores de su funcionamiento; la interjurisdiccionalidad, la simplificación de procedimientos y la responsabilidad extendida. La misma ley 27.279 prevé un sistema único de trazabilidad y sanciones monetarias y comerciales, en caso de incumplimiento, para todos los sectores intervinientes.

En el proceso de recupero y reciclaje intervienen los siguientes actores:

- REGISTRANTES: la industria que debe garantizar capacitaciones y concientización sobre la manipulación de envases vacíos.
- COMERCIALIZADORES: los distribuidores de los productos químicos que deben proporcionar información de los contenidos y colaborar con los registrantes en lo referente a la gestión y administración de los CATs.

- USUARIOS: las empresas o particulares que utilizan fitosanitarios que deben garantizar el triple lavado o lavado a presión de los envases vacíos y la disposición final de los mismos.

En la clasificación para el recupero existen dos tipos de envases: clase A: los que cumplen con el requisito de normas IRAM 12069 (triple lavado) y la clase B: aquellos que no aplican la norma IRAM (no respetan el triple lavado o directamente no se pueden lavar)

Nuestra provincia es innovadora en este procedimiento, logrando un recupero de aproximadamente 270.000 kg de envases y más de 40 campañas de concientización local desde la implementación del sistema de gestión.

Es por todo lo relatado, que consideramos de trascendental importancia destacar iniciativas que en estricto cumplimento con la ley vigente, garantizan el cuidado del medio ambiente y por ende una mejor calidad de vida para nuestros comprovincianos y por ello, solicitamos el acompañamiento del resto de los señores y señoras diputados y diputadas miembros de este Cuerpo a los fines de lograr la aprobación del presente proyecto de Resolución. –

Dra. MARÍA LUISA MONTOTO
Diputada de la Nación